

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

AUTORIZA FONDOS A RENDIR A NOMBRE
DE DOÑA DANIELA ELIAS DIAZ.-

CONCHALI, 21 MAR. 2014

DECRETO EXENTO N° 442 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 382, del 11.03.2014.
del Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 164, del 18.03.14. de
Rentas y Finanzas; Decreto Exento N° 1.737, del 15.10.13. que Aprueba "Convenio suscrito con la
Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la R.M., Programa "Fondo de Intervención
de apoyo al desarrollo infantil 2013"; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me
confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales,

DECRETO:

AUTORIZA Fondo a Rendir a nombre de doña
Daniela Elías Díaz, R.U.N. N° 15.418.101-6, por un monto de \$ 300.000.- por concepto de
movilización del equipo de trabajo, en el marco del Programa "Fondo de Intervención de
Apoyo al Desarrollo Infantil 2013".

El monto total, debe ser dividido en dos cuotas iguales de \$ 150.000.- para los meses de abril y
mayo.

La póliza de la funcionaria es la N° 345961.

IMPUTACIÓN: 11405.09.021.001. "Modalidad servicio itinerante de estimulación"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
DANIELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali



CSU/AFL/jqa.
TRANSCRITO A:
Control - Adm. Municipal - Finanzas
Personal - TESMU - DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/